RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0251-2026-A-MPCT

Tambobamba, 18 de setiembre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su artículo 43° las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad al Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y siendo regulado sus actividades y funcionamiento de acuerdo a las Leyes y disposiciones de conformidad con el Art. Nº 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al inc. 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, teniendo que ausentarse el alcalde de la Municipalidad Provincial de Cotabambas en el cual se ausentara en comisión de servicio en donde viajara a la ciudad de Lima, los días lunes 21 y martes 22 de setiembre del 2026, con la finalidad de sostener reuniones de trabajo con representantes del Ministerio del Interior y del Ministerio de Energía y Minas, a efectos de realizar las gestiones y coordinaciones respecto a los siguientes proyectos de inversión de la Provincia de Cotabambas: "Creación del servicio de energía eléctrica mediante sistema convencional en el sector Anta Anta del distrito de Tambobamba, Provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac", con CUI N° 2492324; "Creación del servicio de energía eléctrica mediante sistema convencional en la localidad de Yanaccocha del Centro Poblado de Occaccahua, distrito de Tambobamba, Provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac" con CUI. N°2563371; y "Mejoramiento del servicio policial operativo básico en la Comisaria Sectorial PNP Tambobamba, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac" con CUI N°2672701;

Que, durante los días de ausencia del alcalde Ing. Dante Contreras Gayoso, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario delegar el despacho de alcaldía a un regidor (a) hábil, para cuyo efecto se tiene que emitir la Resolución correspondiente;

Que, es atribución y obligación de los Regidores desempeñar por delegación las atribuciones Políticas del alcalde, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 10º Inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972;

Que, en el presente caso la ausencia del señor alcalde se encuentra debidamente justificada, por lo que corresponde encargar el despacho de alcaldía en el primer regidor Hugo Menor Mamani, mientras dure la ausencia del Titular;

Y, en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el artículo 20° inc. 6, en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA de la Municipalidad Provincial de Cotabambas al **Reg. HUGO MENOR MAMANI, para los días lunes 21 y martes 22 de setiembre del 2026**, en mérito a las consideraciones señaladas en la presente Resolución, **delegando solo las facultades políticas.**

Artículo 2°.-PRECISAR que la encargatura de las funciones administrativas las ejercerá el Gerente Municipal.

Artículo 3°.- DISPONER la notificación con la presente Resolución, al encargado, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea e instancias estructuradas de la Municipalidad Provincial de Cotabambas para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4°.- DISPONER a la Oficina de Relaciones Públicas publique en la página web institucional, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

Municipalidad Provincial Cotabambas Secretaría General Tambobamba

DISTRIBUCIÓN:
C.C.GERENCIA MUNICIPAL
c.c. Reg. HUGO MENOR MAMANI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS TAMBOBAMBA

Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI Nº 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
mpctalcaldía2023.2026@gmail.com
994 774 760